

S1253.14

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD=42/14

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
26 MAYO 2014
SEC: 5 N° 30 HORA: 12:30

Buenos Aires, 21 de mayo de 2014.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Declárese el Estado de Desastre y Emergencia
Agropecuaria por Catástrofe Climática en los Departamentos de
la provincia de Río Negro, a saber: Bariloche, El Cuy, General
Roca, 9 de Julio, Ñorquinco, San Antonio, Valcheta, 25 de
Mayo, Avellaneda, Adolfo Alsina, Conesa y Pilcaniyeu.

Art. 2°- Realícese un relevamiento de todos los
productores frutícolas, horticultores, vitivinícolas y
ganaderos afectados en los distintos departamentos
provinciales con la coordinación conjunta de las autoridades
provinciales y nacionales en la materia.

Art. 3°- Autorizar al Gobierno de la provincia de Río
Negro a solicitar asistencia económica a los organismos
nacionales para la ejecución de acciones y obras tendientes a
paliar los fenómenos del fenómeno natural acontecido.

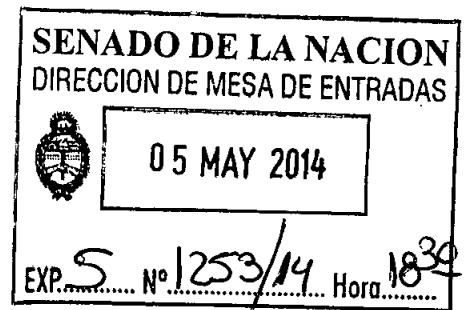
Art. 4°- La presente emergencia tendrá una duración de un
(1) año, pudiéndose renovar por igual período dependiendo de
los informes técnicos que ameriten la prórroga de dicha
medida.

Art. 5°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Handwritten signatures: "ALBL" and "Guller"



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

DECLÁRESE EL ESTADO DE CATÁSTROFE Y EMERGENCIA


ARTÍCULO 1º.- Declárese el Estado de Desastre y Emergencia Agripecuaria por Catástrofe Climática en los Departamentos de la Provincia de Río Negro, a saber: Bariloche, El Cuy, General Roca, 9 de julio, Ñorquinco, San Antonio, Valcheta, 25 de Mayo, Avellaneda, Adolfo Alsina, Conesa y Pilcaniyeu.

ARTÍCULO 2º.- Realícese un relevamiento de todos los productores frutícolas, horticultores, vitivinícolas y ganaderos afectados en los distintos departamentos provinciales con la coordinación conjunta de las autoridades provinciales y nacionales en la materia.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al gobierno de Río Negro a solicitar asistencia económica a los organismos nacionales para la ejecución de acciones y obras tendientes a paliar los fenómenos del fenómeno natural acontecido.

ARTÍCULO 4º.- La presente emergencia tendrá una duración de un (1) año, pudiéndose renovar por igual período dependiendo de los informes técnicos que ameriten la prórroga de dicha medida.

ARTÍCULO 5º - Comuníquese, regístrese.


Dr. MIGUEL ANGEL PICHETTO
SENADOR DE LA NACION


M. MAGDALENA ODARDA
SENADORA NACIONAL
RIO NEGRO

FUNDAMENTOS

En las últimas semanas, entre el 5 y 9 de abril, varios departamentos pertenecientes a la provincia de Río Negro sufrieron un fuerte temporal de lluvias que dejó un saldo importante en daños materiales para un gran número de familias y productores.

Las precauciones adoptadas por las organizaciones estatales no resultaron suficientes para que este fenómeno meteorológico fuera debidamente previsto. Una tormenta de estas características no había sido registrada en la Patagonia norte en los últimos 40 años.

En la provincia de Río Negro, los cortes de varias rutas nacionales y provinciales - ruta 23, 237, 151, 6, 8, 67, 64 y 66- ; cortes de caminos de acceso, tanto por los desbordes de agua y lodo, roturas y desborde de canales, representaron la imposibilidad de mantener las vías de comunicación entre las distintas poblaciones.

La cantidad de evacuados superó las quinientas personas, con pérdidas cuantiosas para las familias en las zonas urbanas y rurales, donde además se perdieron los animales de cría y la producción agrícola.

Esta situación dramática dio origen a una ley nacional que declara zona de emergencia climática por el plazo de treinta días a los departamentos de *Confluencia, Añelo, Zapala, Pincún leufú, Collon Curá, Pehuenches y Catan Lil de la Provincia de Neuquén; Bariloche, General Roca, el Cuy, Pilcaniyeu, Ñorquinco, Valcheta, San Antonio, 25 de Mayo, 9 de Julio y Avellaneda de la Provincia de Río Negro; Pulen de la Provincia de la Pampa; toda la Provincia de Chubut; Los Departamentos Castellanos, Las Colonias, General Lopez, Vera, San Cristobal, San Justo, San Martin y San Jeronimo, de la provincia de Santa Fe, y el Departamento Santa Rosa de la Provincia de Catamarca, todo lo que ha sido gravemente afectado por las fuertes lluvias que se están produciendo a partir del 6*
x

En Río Negro, organismos provinciales, junto con la autoridad correspondiente a nivel nacional, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, han recorrido distintas regiones constatando un gran número de viviendas rurales destruidas, así como caminos, rutas y vías férreas inhabilitadas. También se han cuantificado

importantes pérdidas de animales y de la producción hortícola a raíz de la inundación sobre los cultivos que estaban en temporada de cosecha. Por ejemplo en la región de Río Colorado se ha comprobado que los cultivos más afectados fueron: cebollas, zapallos y tomates, además de la destrucción de invernáculos, corrales, alambrados, motores y pozos de agua derrumbados, lo que además ocasionó las pérdidas totales de las producciones de hortalizas que estaban a punto de ser cosechadas.

Los datos registrados dan cuenta de que unas 150 familias que trabajan las 400 hectáreas en las tierras asentadas en la colonia Juliá y Echarren, El Gualicho y Juventud Unida, habrían perdido la totalidad de sus producciones.

En la región del Alto Valle del Río Negro se habrían perdido más de mil hectáreas cultivadas. Los chacareros, debido al anegamiento provocado por el agua, sufrieron pérdidas totales de cultivos de lechuga, cebolla, tomates, zapallos y choclos, entre otros.

Algunas estimaciones estipulan que pudo rescatarse el 10% de la cosecha total. Esta situación traerá graves problemas y pérdidas en las economías regionales, porque además de los agricultores gravemente afectados, los consumidores tendrán que pagar más caro los productos que deberán trasladarse desde otros lugares del país.

También cabe agregar que el temporal puede traer consecuencias negativas en la producción del monte frutal de pera y manzana, principal producción de los valles rionegrinos, debido a los problemas sanitarios que ocasiona el exceso de lluvia; como el aumento de las poblaciones de hongos. tales como *Penicillium* spp., *Botrytis* spp., *Alternaria* spp., *Monilinia* spp, todos ellos conocidos agentes etiológicos de podredumbres en poscosecha y el aumento de la población de agentes patógenos que ocasionarán daños en la próxima primavera, por ej. *Venturia* spp. (sarna del manzano y del peral), *Pseudomonas syringae* (tizón de la pera Packam's), *Xanthomonas* spp. (bacteriosis del nogal y de los frutales de carozo), según datos que ha publicado la estación experimental del INTA Alto Valle Río Negro con el fin de prevenir a los productores. Esta situación demandará por parte del sector productivo acciones preventivas y monitoreos constantes.

Según los datos que han sido difundidos hasta ahora, sin que hubiere un informe oficial al respecto aun, las producciones hortícolas, ganaderas, la fruticultura y la vitivinicultura habrían sido las más afectadas por el temporal. Es decir, que las economías regionales de las distintas zonas productivas de Río Negro se han visto seriamente afectadas, por lo que se sugiere la aprobación de una ley que declare el estado de Desastre y Emergencia por Catástrofe Climática.


Dr. MIGUEL ANGEL PICHETTO
SENADOR DE LA NACION


M. MAGDALENA OBARRA
SENADORA NACIONAL
RIO NEGRO